



Reglamento Pesca

Artículo Nro. 1: Se entiende como pesca variada a todas las variedades de peces.

Artículo Nro. 2: El concurso se llevara a cabo el día 13 de Octubre de 2018 a las 10:00hs y finalizara a las 14:00hs. La orden de comienzo y finalización del mismo será dada por los controles de la organización por medio de bocinas y/o sirenas.

Artículo Nro. 3: La participación a este torneo será de carácter individual, pudiendo hacerlo tanto profesionales farmacéuticos de ambos sexos como acompañantes, sin límites de edad.

Artículo Nro. 4: La carnada será libre y la pesca deberá hacerse con elementos meramente deportivos; siendo el lanzamiento únicamente por medio de caña.

No se permite ningún otro tipo de lanzador manual y/o automático, boyas, cámaras, rulos cebadores o cualquier otro tipo de técnica de cebado, elementos similares. La utilización de elementos prohibidos determinara la descalificación del participante.

Los anzuelos serán libres y se contabilizara por participante, la pieza de mayor peso para acceder a premios, en caso de empate se verá el horario de extracción valiendo el primero.

Artículo Nro. 5: Todas las piezas con premio serán abiertas para su control, donde se determinara la validez o no de las mismas.

Artículo Nro. 6: Las piezas capturadas serán entregadas a los controles y en los mismos lugares en los que fueron extraídos.

Artículo Nro. 7: Para efectuar el lanzamiento, el pescador no podrá ingresar al agua, siendo esto de cumplimiento estricto. Su incumplimiento traerá aparejada la

descalificación automática del infractor. Si podrá ingresar al agua para facilitar la extracción de la pieza.

Artículo Nro. 8: La pieza que no está extraída al toque de la sirena que marca la finalización no se computara.

Artículo Nro. 9: El concurso será dirigido y controlado por personal de la organización acreditada del evento.

Comisión Deportes Fefara